



EX
EN EL MUNICIPIO DE NANACAMILPA
DE MARIANO ARISTA, TLAXCALA

PRESENTE:

LIC. LIDIA IVONE ROBLES HUERTA, Titular de la Unidad de Substanciación y Resolución del Órgano Interno de Control de Nanacamilpa de Mariano Arista, me dirijo a Usted con el debido respeto para exponer:

Que por medio del presente escrito y en cumplimiento al punto resolutivo numero **TERCERO** de la resolución emitida en fecha de veintiuno de julio del dos mil veintidós, por esta Unidad de Substanciación y Resolución; le hago de conocimiento que derivado de un análisis lógico – jurídico, que se llevó a cabo dentro de las actuaciones del expediente cuyo número al rubro se cita, esta unidad de Substanciación y Resolución determino que las faltas administrativa, atribuibles a su persona, han quedado **SOLVENTADAS**, por lo cual se le absuelve de toda sanción posible.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos conducentes.
Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Lic. Lidia Ivone Robles Huerta
Titular del Área de Substanciación y Resolución del
Órgano Interno de Control, Nanacamilpa de Mariano Arista.

AUTORIDAD SUBSTANCIADORA DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE
NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA,
TLAXCALA. 2021 - 2024

RECIBI ORIGINAL
28 DE JULIO DE 2022

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como al artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, se determina que el presente documento, es información confidencial motivo por lo cual se testan ocho (8) palabras.